

## UTILIZACIÓN DE LA PROSPECTIVA JURÍDICA PARA UNA MEJOR REGULACIÓN EN MATERIA DE AUTONOMÍA MUNICIPAL.

**Tania Garcia González**

Licenciada en Derecho.

Universidad de Holguín.

tgarcia94@nauta.cu

**José Augusto Ochoa del Río.**

Licenciado en Derecho.

Doctor en Ciencias Pedagógicas

Universidad de Holguín.

joseaugustoochoa06@gmail.com

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Tania Garcia González y José Augusto Ochoa del Río: "Utilización de la prospectiva jurídica para una mejor regulación en materia de autonomía municipal.", Revista Observatorio de las Ciencias Sociales en Iberoamérica, ISSN: 2660-5554 (Vol 2, Número 10, mayo 2021, pp. 198-207). En línea:

<https://www.eumed.net/es/revistas/observatorio-de-las-ciencias-sociales-en-iberoamerica/ocsi-mayo21/regulacion-autonomia-municipal>

Resumen.

En un mundo globalizado y complejo, como el de hoy, se hace necesario que el Derecho conozca y utilice una herramienta vital para la construcción de sus normas: la prospectiva. Los cambios que se están produciendo en los diferentes ámbitos de la sociedad son tan importantes, tan profundos (y algunos de ellos, a un ritmo tal), que no son suficientes los análisis tradicionales que se alimentan desde y con datos exclusivos del pasado. Por ello se hace imprescindible disponer, además, de nuevas herramientas que permitan tener visiones de los posibles escenarios en cada uno de los ámbitos, y solo así podrán adoptarse las estrategias correctas para lograr el escenario deseado. Es este trabajo un acercamiento a la prospectiva como instrumento capaz de posibles evoluciones futuras a medio y largo plazo. Se definió como objetivo general: valorar las soluciones que pudiera aportar la prospectiva jurídica como instrumento, en pos de una mejor regulación en el ámbito municipal, y cómo su aplicación redundaría en beneficio para la sociedad, la toma de decisiones y el espacio público.

Recibido: 03/03/2021 Corregido: 12/05/2021 Publicado: 12/05/2021

Palabras claves: prospectiva, prospectiva jurídica, municipio, sociedad.

## JURIDICAL UTILIZATION OF THE PROSPECTIVE FOR A BETTER REGULATION ON MUNICIPAL AUTONOMY.

Abstract.

In a globalized and complex world, like the of today, you have the feeling that necessary I know the right and utilize a vital tool for the construction of your standards: The prospective. The changes that are produced in the different spaces of the society are so important, so deep (and some their, to a rhythm such), that the traditional analyses that are fed are not sufficient from and with exclusive data of the past. To have, besides, new tools that they allow to have visions of the possible scenes in each one of the spaces becomes essential for it, and only that way they will be able to embrace the correct strategies to achieve the desired scene. This work is an approach to the prospective like capable instrument of possible future evolutions to half an and long term. He defined as general Objective: Appraising the solutions that the juridical prospective may contribute as I orchestrate, in pursuit of a better regulation in the municipal space, and how his application would result in benefit for the society, the overtaking and the public space.

Key words: Prospective, prospective juridical, municipality, society.

La constante necesidad de saber lo que sucederá en el futuro, siempre ha preocupado al hombre. Desde el principio de la civilización, la especie humana ha intentado acercarse a él de diferentes maneras utilizando la magia, las artes adivinatorias, los oráculos y finalmente la proyección matemática y la extrapolación de tendencias, como expresión de una ciencia que ya se desenvolvía en el contexto de la sociedad y de la cultura interactuando con sus más diversos componentes.

Con el transcurrir del tiempo, se dejó de considerar el futuro como una realidad única y determinada y el hombre trató de analizarlo desde un punto de vista humanístico y polifacético, llegando a la conclusión de que era múltiple e indeterminado.

La nueva "manera de abordar el futuro" surgida de este cambio de mentalidad, es la prospectiva, cuya premisa principal se basa en que el futuro no sucede ciegamente, sino que depende de la acción del hombre. Por esta razón, la prospectiva se convierte en una herramienta fundamental de planeación, que además de dilucidar el futuro, permite orientar las acciones humanas que conducirán a la realización del mismo.

Los ejercicios de prospectiva, son en realidad una plataforma fundamental para el diseño y formulación, tanto de políticas como de estrategias en cualquier Institución u organización de las sociedades contemporáneas. Todo ejercicio de prospectiva llevará implícitos el uso de escenarios, o sea, la descripción de una situación que pueda o pudiese presentarse como resultado de una acción o por una dinámica evolutiva en el tiempo.

En tal sentido, siempre se refiere a algo que puede pasar como medio descriptivo de sus resultados; así como el uso del pronóstico, como proceso relativo a precisar lo que va a pasar y como finalidad propiamente dicha de lo que se quiere visualizar: la caracterización del futuro.

En los tiempos actuales, y a tono con las transformaciones que se están generando en Cuba, sobre todo las relacionadas con los escenarios en que se encontrarán las distintas leyes complementarias, que acorde al cronograma legislativo aprobado en la Asamblea Nacional, se extiende hasta el 2028 y regulará temas medulares de la sociedad cubana actual, se considera que se precisa de un enfoque que abarque la ciencia y la tecnología como procesos sociales.

Una tesis que expresa la necesidad de disponer de teorías sociales amplias que den cuenta de cómo los actores, intereses y estructuras que actúan en lo social influyen decisivamente en el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Para Núñez Jover, la temprana comprensión por Marx de cómo la ciencia se venía convirtiendo en elemento subordinado a los procesos de la reproducción del capital, es hoy imprescindible para comprender la inserción social de la tecnociencia contemporánea.

Para los autores, uno de los escenarios legislativos fundamentales será lo relacionado con los municipios y la concreción de su autonomía. Hay que decir que desde los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021, se refiere la necesidad de impulsar el desarrollo de los territorios, de manera que se logre su fortalecimiento y su correspondiente autonomía.

Después de expuesto lo anterior los autores se han propuesto tratar de dar respuesta a la siguiente interrogante formulada como Problema de Investigación: ¿Cómo la utilización de la prospectiva jurídica pudiera servir como instrumento hacia una mejor regulación en materia de autonomía municipal?

En consecuencia, el Objeto está determinado como: la prospectiva jurídica. El objetivo general está centrado en: valorar las soluciones que pudiera aportar la prospectiva jurídica como instrumento, en pos de una mejor regulación en el ámbito municipal, y cómo su aplicación redundaría en beneficio para la sociedad, la toma de decisiones y el espacio público.

En consonancia el Campo de la investigación: la prospectiva jurídica en Cuba en el área de la autonomía municipal.

Consecuentemente los autores se trazaron como objetivos específicos:

- 1- Fundamentar los presupuestos teóricos doctrinales que sustentan la utilización de la prospectiva.
- 2- Determinar los referentes teóricos que pudieran argumentarse como fundamentos para la utilización de la prospectiva jurídica en el caso cubano.
- 3- Valorar como la prospectiva jurídica favorece una mejor regulación para la autonomía o administración municipal.
- 4- Valorar de manera transversal el objeto y el campo a la luz de los contenidos relativos a la ciencia, la tecnología y la sociedad.

Como novedad la investigación se propone la utilización de la prospectiva jurídica en el campo del Derecho patrio, lo que, hasta el momento, según los documentos revisados, no ha sido abordado por la doctrina nacional.

### **Desarrollo.**

Dos corrientes empezaron a nivel mundial trabajando el futuro en la mitad del siglo XX: la corriente norteamericana y la corriente europea.

**A)** La corriente norteamericana de la Prospección busca estudiar el futuro sólo para conocerlo, se refiere a todo tipo de indagación que tiende a mejorar el conocimiento sobre este, separado de lo que se considera usar la información como un acto posterior y sin ninguna relación con la investigación propiamente dicha.

**B)** La corriente europea, en cambio, busca comprender el futuro para influir en él, para transformar la realidad y tomar decisiones desde ahora que sirvan para llegar al futuro deseado.

**C)** Hay una tercera corriente que surge de la europea. Se le conoce como la corriente crítica e insiste en que el futuro es un espacio libre que se debe descolonizar. Hay muchos a quienes les interesa colonizar el futuro; habría que preguntarse a quién o a quiénes, y ver a quiénes beneficia la colonización del futuro.

La prospectiva fue concebida, en particular para visualizar tecnologías futuras. En realidad, su aplicación genuina se focaliza en explorar posibilidades para el diseño y desarrollo de nuevas tecnologías de un sistema en particular. No obstante, es perfectamente factible usarla para visualizar escenarios futuros probables en cualquier área de interés; en especial en lo referente a futuros desarrollos económicos, sociales o políticos en una sociedad determinada. Como objeto, la técnica persigue explorar todas las posibilidades a que pueda evolucionar un sistema determinado.

Luego de valorar a disímiles autores, se hará referencia a aquellos conceptos que se consideran más completos, siendo uno de ellos el brindado por el Instituto de Prospección Estratégica (Sánchez, 2006), que la define como una disciplina con visión global, sistémica, dinámica y abierta que explica los posibles futuros, no sólo por los datos del pasado sino por las evoluciones futuras de las variables, así como los comportamientos de los actores implicados, de manera que reduce la incertidumbre, enfoca la acción presente y aporta mecanismos que conducen al futuro aceptable, conveniente o deseado.

Según la jueza del Tribunal Supremo mexicano Olga Sánchez Cordero De García Villegas: la prospectiva no busca adivinar el futuro, sino que pretende construirlo. Anticipa la configuración de un futuro deseable, para luego, desde ese futuro imaginado, reflexionar sobre el presente insertándose en él de una manera más real, más eficaz, que oriente nuestras acciones hacia ese futuro objetivado. Por su parte, el Derecho Prospectivo o Prospección Jurídica, es aquella disciplina jurídica que se ocupa del conjunto de procesos prospectivos, así como de los instrumentos y las técnicas metodológicas que permiten al hombre, a través de los órganos competentes del Estado, la adecuada y oportuna anticipación a los cambios que el futuro depara a las comunidades y a sus integrantes, mediante el estudio de las diversas causas técnicas, económicas, políticas y sociales que aceleran o frenan su evolución jurídica; proponiendo el advenimiento de las condiciones que le son necesarias para que se dé el Derecho en un tiempo y en un espacio bien determinados; auxiliándose, desde luego en la previsión de cada caso concreto, de otras disciplinas científicas, dentro de las que se encuentra la prospectiva como ciencia.

El Derecho Prospectivo en ese sentido, más que encauzarse por los caminos de la sanción o punición de actos de los individuos de una colectividad, en los casos en los que éstos se separan de lo prescrito por la ley, se ocupa en cambio, en el escritorio, de los actos de construcción de la norma (en forma de proyectos de iniciativa de estas) que el Estado debe llevar a cabo, de acuerdo con sus

competencias y por medio de sus tres poderes; a fin de prever lo que pudiese llegar a ocurrir en el futuro, y sea posible implementar normas en su momento, para una adecuada regulación a favor de los intereses de la sociedad y con la debida tutela de los derechos humanos y las garantías que los acompañan en un régimen de derecho.

En Cuba resulta novedosa la implementación del enfoque prospectivo. El Instituto Nacional de Investigaciones Económicas (INIE), creado en 1976 con el objetivo de contribuir al desarrollo de la planificación mediante el estudio sistemático de los problemas económicos y sociales, ha sido pionero en ese sentido.

La tarea fundamental asignada al INIE fue la elaboración de la estrategia de desarrollo económico y social a largo plazo hasta el año 2000. La crisis económica desatada a inicios de los 90, con la desaparición del campo socialista, significó para el INIE concebir un nuevo contenido y un nuevo perfil de trabajo, por lo que se asimilaron y desarrollaron nuevos enfoques, métodos y técnicas para la previsión y proyección de la economía, basados en la prospectiva y la construcción de escenarios. Cabe resaltar que, para Núñez Jover, la ciencia y la tecnología son procesos sociales, por lo que revalorizar lo social no como escenario sino como elemento decisorio, es comenzar a andar en una dirección correcta. Lo social ayuda a entender la ciencia en contexto, lo que apunta al entramado de circunstancias económicas, políticas y culturales que le dan sentido y orientación a una práctica científica determinada, por lo que se considera acertado este nuevo enfoque.

Siendo así, los primeros pasos en esta esfera se dieron a comienzos de los años 90, con el inicio de una colaboración con el Instituto Venezolano de Planificación (IVEPLAN), con el cual se organizaron cursos y seminarios y se envió a dos especialistas a una estancia corta en dicho país entre 1990 y 1992. El enfoque metodológico básico que se adoptó fue el de la escuela de Michel Godet.

En 1993 se llevó a cabo un primer trabajo de aplicación del enfoque prospectivo para la construcción de escenarios sobre la posible evolución del bloqueo de Estados Unidos contra Cuba. En aquellos momentos, luego de la caída del campo socialista se había recrudecido el bloqueo con la Ley Torricelli, pero al propio tiempo, se daban circunstancias como: el advenimiento de una nueva administración (Clinton) y una nueva generación de políticos en Estados Unidos, que pudieran tener una visión diferente de la prevaleciente hasta entonces; la aprobación en la ONU de la primera Resolución de la Asamblea General contra el Bloqueo y los pronunciamientos de personalidades de diversos medios en contra de esta medida, indicaban lo conveniente que sería el estudio del tema, su posible evolución, y en particular el análisis de qué hacer ante un posible levantamiento del embargo.

En Cuba, el Ministerio de Economía y Planificación elaboró en el año 2005 una Metodología General para la Elaboración de los Escenarios Municipales, con el objetivo de orientar las tareas para el fortalecimiento de la planificación en los municipios, con vista a propiciar una mayor iniciativa local en la promoción del desarrollo económico social y la solución de los problemas que enfrentan los territorios, agrupadas bajo la denominación de Iniciativa Municipal.

Esta metodología pretende brindar un apoyo más efectivo a los Gobiernos Municipales, y otorgar un mayor respaldo a las tareas orientadas por la defensa dada la necesidad de elevar la capacidad de dirección y la auto sustentación económica de los municipios, pero en realidad, no se ha aplicado,

pues dadas las condiciones actuales en los municipios, con relación a la preparación de la fuerza de trabajo sobre los temas de Prospectiva y Estrategia, no resulta una tarea fácil.

Cuba es un país que se transforma. Cambian las formas tradicionales de la familia, de la propiedad, del tiempo y del espacio, y obviamente las transformaciones e hibridaciones que obligatoriamente asume el Estado y sus modelos de lo gestión de lo público. El efecto de esta hiperconectividad salta a la vista: se revalúan los valores, se derrocan las tradiciones, se redefinen las instituciones y, particularmente, se rehace el Derecho, que debe estar acorde con los cambios en los cuales él se desenvuelve.

Este Derecho que cambia, debe dar respuesta a los desafíos que implican estas transformaciones. La clave frente a este problema es la mirada de lo público y la fuerza de las instituciones en la gerencia de la esfera pública. Para ello se necesita una coordinación entre la ciudadanía y las instituciones que logran movilizaciones en torno a lo político y a las visiones de sociedad.

De manera general, estas transformaciones o visiones de desarrollo apuntan a un escenario en el que se requiere mejor Administración Pública; mayor orientación a necesidades de información de la ciudadanía; mayor derecho y acceso a la información pública; más cultura informacional, mayores capacidades y competencias informacionales por parte de los funcionarios públicos y la ciudadanía; mayor implicación de la población en los procesos de rendición de cuentas como parte de una mejor transparencia, control interno y control popular y un flujo de información continuo entre el Estado y la ciudadanía como resultado de su obligada relación.

En este sentido la prospectiva, si se aplica correctamente y con conciencia, esencialmente por parte de las autoridades que tienen a su cargo la responsabilidad de dirigir desde los municipios, llega a ser una útil herramienta, en el sentido de dotarlos de una visión estratégica en consonancia con los cambios actuales, cambios que son vertiginosos y con los cuales la Administración Pública debe estar a tono.

En medio de todos estos procesos, la responsabilidad del Estado se debe afirmar, no se debe dejar de tener en cuenta el fortalecimiento del principio de legalidad y del respeto a los derechos ciudadanos, se deben continuar introduciendo elementos de participación ciudadana que superen el simple discurso, hasta el necesario replanteamiento de la capacidad reguladora del Estado y de la noción de servicio público, en un contexto de mundialización y libre competencia, así como la aclimatación y el acompañamiento jurídico del uso de nuevas tecnologías e instrumentos de gestión que intente el diálogo entre estas cuestiones y el Derecho.

La Constitución de la República de Cuba, aprobada el 10 de abril de 2019, pudiera decirse, a criterio de los autores, que, de cierta manera, tuvo en reparo la Iniciativa Municipal descrita anteriormente. Un ejemplo de ello es su artículo 168, el que regula lo referido a los municipios como “sociedad local, organizada por la ley, que constituye la unidad política-administrativa primaria y fundamental de la organización nacional (...)”

En opinión de los autores, para que un municipio logre la satisfacción de las necesidades locales, desde un quehacer autónomo, debe, y es muy importante, definir cuáles son las necesidades locales, así como poder decidir con libertad cómo utilizar sus fondos propios, siempre dentro de reglas de transparencia y de un marco regulatorio con amplia latitud, libre de un excesivo centralismo.

Sumado a ello, los recursos y facultades de un municipio con autonomía deben ser capaces de garantizar y desarrollar los servicios fundamentales que necesitan ser suplidas.

En este sentido, a consideración de los autores, cobra especial importancia el concepto de tecnología social, pues entre sus rasgos más atribuidos están la orientación a la solución de problemas sociales y ambientales que beneficien a los sectores más amplios de la población y la búsqueda de soluciones alternativas a la tecnología convencional, que frecuentemente las empresas capitalistas desarrollan con fines de lucro. Requiere el involucramiento de diversos grupos sociales en el despliegue de las trayectorias tecnológicas, incluidas frecuentemente las comunidades.

El desarrollo de la tecnología social puede involucrar la gestación de dinámicas locales de innovación, la apertura de nuevas líneas de productos, de nuevas empresas productivas, de nuevas formas de organización de la producción y de nuevas oportunidades de acumulación (tanto en el mercado interno como en el exterior), así como la generación de nuevos sectores económicos, redes de usuarios intermedios y proveedores. Para su implementación se necesita generar capacidades de diagnóstico, planificación, diseño, implementación, gestión y evaluación de tecnologías que abarcan diferentes tipos de actores.

Y en este contexto, no se puede olvidar cuando en 1968 el argentino Jorge Sábato formuló su conocido “triángulo de Sábato”, que posiblemente haya sido el primer modelo interactivo de ciencia y tecnología, antecedente de los actuales enfoques de Triple Hélice, sistemas de innovación, entre otros, que incluyó tres actores clave cuyas interacciones constituirían un importante motor del desarrollo. Esos actores eran el Estado, las empresas (en la época, las más importantes eran estatales) y las universidades, que por entonces eran fundamentalmente públicas.

Se considera entonces que la capacitación permanente se convierte en una vía idónea para desarrollar conocimientos, hábitos y cultura, tanto por parte de los actores locales como de los miembros de la comunidad en general, a fin de garantizar que puedan aprovecharse todas las oportunidades que ofrecen los actores claves, y contribuir así al desarrollo de la localidad.

A juicio de los autores, la gestión pública local requiere no sólo avanzar en la modernización de sus estructuras, la adquisición de infraestructura tecnológica y acometer cambios que cristalicen en un nuevo esquema de relaciones con los ciudadanos y las empresas, sino también impulsar la introducción de dichos cambios en la sociedad.

Todo ello en un entorno favorable para que los funcionarios, los ciudadanos y las organizaciones estén realmente preparados para una sociedad global basada en la innovación y la gestión del conocimiento que le permita alcanzar los resultados esperados en el cumplimiento de su encargo social.

Hay que destacar que en la actualidad, los temas relacionados con el conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación ocupan un lugar relevante en los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021, la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos y la Constitución de la República.

El lineamiento 98 pondera la necesidad de: “Situarse en primer plano el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación en todas las instancias (...)”. De ahí la necesidad de continuar avanzando en su fortalecimiento y en las conexiones de estas con las necesidades del desarrollo cubano. Hay mucho camino por recorrer.

La utilización de la CTI constituye fuerza motriz del desarrollo económico y social, y este tipo de orientación social, los intereses a los que sirve y los grupos sociales a los que beneficia depende de la calidad misma de los modelos de desarrollo y los intereses dominantes en ellos.

A criterio personal, lo mejor de la política cubana de ciencia y tecnología han sido los valores sociales que la han guiado, en particular el interés por poner el conocimiento al servicio de las demandas del desarrollo y la satisfacción de las necesidades humanas básicas de toda la población. Esta observación permite subrayar el papel del Estado y el Gobierno y los intereses que estos representan. La gestión de gobierno debe favorecer que la ciencia cumpla con las funciones sociales que el desarrollo demanda.

Siendo así, y con la utilización de todos estos recursos, las provincias deben garantizar una redistribución proporcional de los recursos, capaz de favorecer a cada uno de los municipios, en consonancia con las características particulares de cada uno, pues no es realidad ajena de que pudiesen existir municipios con autonomía con diferencias entre sí, al menos económicas; lo cual demandará que haya municipios que continúen dependiendo de las asignaciones del Gobierno de la República, tal y como plantea el artículo 168.

Fundamental resulta, a juicio personal, la concreta implementación del lineamiento 173, que expresa la necesidad del autoabastecimiento alimentario municipal (...) aprovechando los recursos locales; así como el lineamiento 12, referido al tributo que deben pagar las empresas y las cooperativas, a los Consejos de la Administración Municipal donde operan, tributo que contribuirá al desarrollo municipal y será fuente para financiar gastos corrientes y de capital.

Teniendo en cuenta todas estas cuestiones abordadas, y el objeto central de la investigación que es el Derecho Prospectivo, se deben realizar estudios de este tipo, de las diversas causas y factores que pueden influir a largo o mediano plazo en esta autonomía municipal, anticipando de manera oportuna estos cambios que sufrirán las comunidades y sus ciudadanos.

### **Conclusiones.**

Primera: La prospectiva, que fuera concebida para visualizar tecnologías futuras, tuvo su momento de despegue inicial a partir de mitad del Siglo XX, destacándose la corriente norteamericana y la corriente europea; las que demostraron que es perfectamente factible usarla para visualizar escenarios futuros probables en cualquier área de interés; en especial en lo referente a futuros desarrollos económicos, sociales o políticos en una sociedad determinada. El Derecho no escapa a esta posibilidad.

Segunda: La Prospectiva es una herramienta metodológica, que enseña a pensar de diferentes maneras para encontrar opciones diversas; ofrece un abanico de alternativas del futuro; parte de lo real y se proyecta al campo de lo virtual. Los procesos de planificación prospectiva se generan a partir de escenarios virtuales, desde el futuro. En el Derecho se trata de los actos de construcción de

la norma que el Estado debe llevar a cabo, a fin de prever lo que pudiese llegar a ocurrir en el futuro, y sea posible implementar normas en su momento.

Tercera: Aunque no constituye una tarea fácil y es un terreno poco explorado, utilizar la prospectiva jurídica coadyuva de manera esencial a que se ejerza una autonomía municipal conforme lo regulado en la Constitución, a fin de ser capaz de prever lo que pudiese llegar a suceder, antes de plasmar en un documento jurídico las diferentes regulaciones, con el objetivo de garantizar los intereses y garantías de la sociedad, con su debida protección.

Cuarta: Entre los signos distintivos del funcionamiento de la Ciencia y la Tecnología en Cuba están la integración, la colaboración y la participación pública. Este tipo de enfoque debe estar cada vez más presente en el debate ético, político y cultural que este tiempo y el futuro reclaman, orientado a la búsqueda cooperada de soluciones a los diversos problemas técnicos, económicos y sociales que la sociedad enfrenta.

### Referencias bibliográficas.

Constitución de la República de Cuba. 2019.

Coraggio, José Luis. Universidad y desarrollo local. Ponencia presentada en el Seminario Internacional “La educación superior y las nuevas tendencias”, organizado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), UNESCO y el CIESPAL, en Quito, 23-24 de julio 2002.

Díaz-Canel Bermúdez, Miguel; Núñez Jover, Jorge. 2020. Gestión gubernamental y ciencia cubana en el enfrentamiento a la COVID-19. Disponible en <https://orcid.org/0000-0001-7245-5476>.

Documentos del 7mo. Congreso del Partido aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC el 18 de mayo de 2017 y respaldados por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 1 de junio de 2017 (I). Disponibles en: <http://www.granma.cu/file/pdf/gaceta/%C3%BAltimo%20PDF%2032.pdf>.

Flores Medina, Rubén Jaime “El derecho prospectivo electoral. Un nuevo enfoque jurídico disciplinario.” Disponible en <https://doctrina.vlex.com.mx/vid/electoral-enfoque-juridico-disciplinario-282297099>.

Núñez Jover, Jorge. (1999) De la ciencia a la tecnociencia; pongamos los conceptos en orden. En *La Ciencia y la Tecnología como Procesos Sociales. Lo que la educación científica no debería olvidar*. Ed. Felix Varela, La Habana.

Núñez Jover, Jorge. 2008. Filosofía y Estudios Sociales de la Ciencia en *Pensar Ciencia, Tecnología y Sociedad*. Editorial Félix Varela. 287 pp.

Núñez Jover, Jorge. Ética, Ciencia y tecnología: sobre la función social de la tecnociencia. En: Llull, vol. 25 (no. 53), 2002, Zaragoza, pp. 459-484.

Núñez Jover, Jorge. Nuevos enfoques de CTI, políticas y universidades. En *Universidad, conocimiento y desarrollo: nuevas encrucijadas. Una lectura desde ciencia, tecnología y sociedad*. La Habana: Editorial UH, 2019. ISBN: 978-959-7251-45-3

Sábato Botana, Jorge. La ciencia y la tecnología en el desarrollo de América Latina. En: América Latina, Ciencia y tecnología en el desarrollo de las sociedades. Chile: Editorial Universidad; 1970

Sánchez Paz, Norma. Fundamentos y métodos generales de planificación. Apuntes para un libro de texto. Universidad de Holguín. "Oscar Lucero Moya". Facultad de Ciencias Económicas. Departamento de Economía. Septiembre 2006.

Sarría Pablo, Yaima. Becerra Lois, Francisco Ángel. "Aplicación del enfoque prospectivo para la gestión del desarrollo local: estudio de caso" DELOS: Desarrollo Local Sostenible. Una revista académica. Vol. 1, Nº 2 (junio 2008) [www.eumed.net/rev/delos/02/](http://www.eumed.net/rev/delos/02/)

Veiga González, Roberto. En *Derecho y sociedad: elementos de sociología del Derecho*.